

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

APRUEBA BASES Y PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REPARACION Y ENTREGA DE SOLUCIONES PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2015".-

DECRETO N° 971 /

LOTA, 30 MAYO 2016

VISTOS:

- a) Convenio Transferencia de Recursos de fecha 15 de diciembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, correspondiente a la Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015";
- b) Resolución Exenta N° 5.567 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba Convenio mencionado en visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 17 de marzo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para la Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015", para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015, Lota";
- d) Certificado N° 124 de fecha 23 de mayo de 2016, de Jefe de Administración y Finanzas, que certifica disponibilidad de fondos, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad Año 2015";
- e) Bases de Licitación, Fichas, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION, FICHAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS, elaborados para realizar el 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015, Lota";

2° APRUÉBESE PRIMER LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Reparación y Entrega de Soluciones Programa Habitabilidad 2015, Lota";

3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

DIRECTOR  
MUNICIPAL  
B° ASESOR JURÍDICO

KMC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-